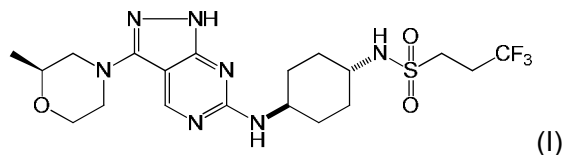


REIVINDICACIONES

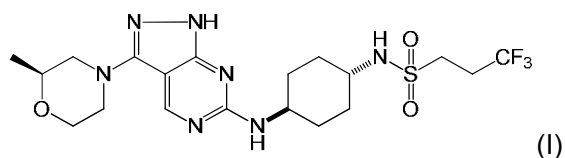
1. El compuesto 3,3,3-trifluoro-*N*-((1,4-*trans*)-4-((3-((*S*)-2-metilmorfolino)-1*H*-pirazolo[3,4-*d*]pirimidin-6-il)amino)ciclohexil)propano-1-sulfonamida, que tiene la Fórmula (I):



o una sal del mismo.

2. El compuesto de Fórmula (I) según la reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

3. El compuesto de Fórmula (I) según la reivindicación 1, que tiene la Fórmula (I):



4. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, junto con al menos un vehículo farmacéuticamente aceptable.

5. Una combinación que comprende (a) un compuesto de Fórmula (I) según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, y (b) al menos un agente terapéutico adicional.

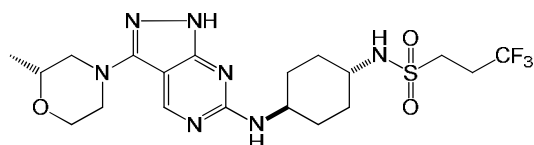
6. Un compuesto según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, para su uso en terapia.

7. Un compuesto según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, para su uso en el tratamiento o prevención de leishmaniasis.

8. Uso de un compuesto según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en la producción de un medicamento para el tratamiento o prevención de leishmaniasis.

9. Un procedimiento de tratamiento o prevención de leishmaniasis, procedimiento que comprende administrar a un mamífero que lo necesita, una cantidad terapéuticamente eficaz de un compuesto según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

10. Un compuesto para su uso de acuerdo con la reivindicación 7, en el que la leishmaniasis es leishmaniasis visceral.
11. Uso de un compuesto de acuerdo con la reivindicación 8, en el que la leishmaniasis es leishmaniasis visceral.
- 5 12. Un procedimiento de tratamiento o prevención de acuerdo con la reivindicación 9, en el que el mamífero es un ser humano.
13. Un procedimiento de tratamiento o prevención de acuerdo con la reivindicación 9 o la reivindicación 12, en el que la leishmaniasis es leishmaniasis visceral.
14. El compuesto que es 3,3,3-trifluoro-*N*-((1,4-*trans*)-4-((3-((*R*)-2-metilmorfolino)-1*H*-pirazolo[3,4-*d*]pirimidin-6-il)amino)ciclohexil)propano-1-sulfonamida:
- 10



- o una sal del mismo.
15. Una mezcla que comprende (a) un compuesto de Fórmula (I) según la reivindicación 1, o una sal del mismo, y (b) el enantiómero opuesto de un compuesto de Fórmula (I) que es 3,3,3-trifluoro-*N*-((1,4-*trans*)-4-((3-((*R*)-2-metilmorfolino)-1*H*-pirazolo[3,4-*d*]pirimidin-6-il)-amino)ciclohexil)propano-1-sulfonamida, o una sal del mismo.
- 15